

24.157

1 002

NUMERO : 293/79.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA " MANUFACTURAS, -
CONFECCIONES y DISTRIBU-
CIONES BUENHOGAR BUHGAR
C. LTDA."

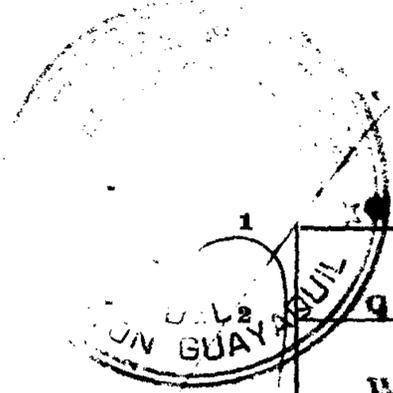
CUANTIA : \$ 500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día
~~jueves cinco de abril de mil novecientos seten-~~
~~ta y nueve~~, ante mí Doctor JORGE MALDO.

NADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Sépti-
mo del Cantón Guayaquil, comparecen los señores
dona TERESA LILY WATED DAHIK, quien declara
ser ecuatoriana, soltera, secretaria; don CARLOS
ALBERTO PAREJA CORDERO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, licenciado en ciencias polí-
ticas y sociales; y, dona BETTY RESHUAM de
WATED, quien declara ser ecuatoriana, casada,
dedicada a la dirección de su hogar; todos por
sus propios derechos; y, la compañía de responsa-
bilidad limitada " DISTRIBUIDORA ATLANTICO C.
LTDA.", representada por el señor don ELIAS.
WATED DAHIK, quien declara ser ecuatoriano, ca-
sado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de
la misma, conforme lo acredita con la copia de
la nota del nombramiento extendido a su favor,

RCA/
28

1 cuyo texto se inserta en la presente escritura .
2 pública, como documento habilitante. - Los compa.
3 recientes son mayores de edad; con domicilio en
4 esta ciudad de Guayaquil; personas capaces para
5 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
6 fe; los mismos que comparecen a otorgar esta .
7 escritura pública de constitución de compañía de
8 responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y re-
9 sultados están bien instruidos, y a la que pro-
10 ceden de una manera libre y espontánea; y para
11 su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
12 " SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Es-
13 crituras Públicas a su cargo, sírvase incor-
14 porar una de constitución de compañía de .
15 responsabilidad limitada, al tenor de las si-
16 guientes cláusulas :
17 P R I M E R A : NOMBRE, APELLIDO, ESTADO CI
18 VIL, NACIONALIDAD y DOMICILIO DE LOS SO .
19 CIOS . - Los socios de esta compañía son :
20 a) La señorita Teresa Lily Wated Dahik, -
21 ecuatoriana, soltera y domiciliada en Guaya -
22 quil; b) El señor licenciado Carlos Alberto
23 Pareja Cordero, ecuatoriano, casado, y domicilia
24 do en la ciudad de Guayaquil; c) La se -
25 ñora Betty Reshuan de Wated, ecuatoriana, ca-
26 sada y domiciliada en la ciudad de Guaya-
27 quil; y, d) La compañía de responsabilidad .
limitada " Distribuidora Atlántico C. Ltda." . -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guaya-

quil, representada por su Gerente señor Elías -

Wated Dahik . - Los socios manifiestan expresa-

mente, su voluntad de constituir una compañía .

de responsabilidad limitada, que se regirá por-

la Ley de Compañías y por las cláusulas esta-

tutarias que constan en el presente contrato. -

S E G U N D A : DENOMINACION OBJETIVA " MA-

NUFACTURAS, CONFECCIONES y DISTRIBUCIONES

BUENHOGAR BUHGAR C. LTDA. ",.....

T E R C E R A : OBJETO . - La compañía se de-

dicará a la industria de la confección de ar-

tículos para el hogar, tales como cortinas, -

cubrecamas, sábanas, manteles, visillos, tape-

tes, toallas, almohadones, y, en general, a -

todo tipo de confecciones, en cualquier cla-

se de tejidos, para lo cual podrá impor-

tar maquinarias, materia prima, repuestos, ma-

teriales de toda clase, relacionados con la-

confección . - Además, la compañía podrá de-

dicarse a la importación, compraventa, co-

mercialización y distribución de tejidos de -

cualquier clase, y de artículos de cocina, -

jardinería, y, en general, de artículos para

el hogar

Podrá exportar sus productos, e instalar es-

tablecimientos de comercialización, dentro o-

fuera del país

BCA/

I
La compañía podrá, asimismo, participar en -

1 la constitución de nuevas compañías y / o -
2 adquirir acciones, o suscribir participaciones
3 de otras ya existentes, relacionadas con su
4 objeto

5 **C U A R T A : NACIONALIDAD y DOMICILIO.**

6 Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil, pudiendo establecer agencias o su-
8 cursales dentro o fuera del país

9 **Q U I N T A : PLAZO . . . Cincuenta años, -**

10 contados a partir de la inscripción de la
11 escritura de constitución, en el registro -
12 mercantil.

13 **S E X T A : CAPITAL SOCIAL . . . QUINIEN.**

14 **TOS MIL SUCRES (\$ 500.000.00).** Integramen-
15 te suscrito, y pagado, en un cincuenta por
16 ciento, en dinero efectivo, dividido en qui-
17 nientas (500) participaciones iguales, acumu-
18 lativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES .
19 (\$ 1.000.00) cada una

20 **S E P T I M A : APORTACIONES . . a) La**

21 **socia señorita TERESA LILY WATED DAHIK**
22 **ha suscrito SETENTA y SEIS (76) parti .**

23 **cipaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00)**
24 **cada una, y ha pagado el cincuenta por -**

25 **ciento del valor de las mismas, mediante .**

26 **el aporte de TREINTA y OCHO MIL SUCRES**
27 **(\$ 38.000.00), en dinero efectivo . . El cin -**

STON SUAY

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuenta por ciento restante será pagado en el plazo de un año, contado desde la fecha de constitución de la compañía

b) El socio licenciado CARLOS ALBERTO PAREJA CORDERO ha suscrito SETENTA y CUATRO (74) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00) cada una, y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de las mismas, mediante el aporte de TREINTA y SIETE MIL SUCRES (\$ 37.000.00), en dinero efectivo . . El cincuenta por ciento restante será pagado en el plazo de un año, contado desde la fecha de constitución de la compañía

c) La socia señora BETTY RESHUAM de WATED ha suscrito CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00) cada una, y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de las mismas, mediante el aporte de SETENTA y CINCO MIL SUCRES (\$ 75.000.00), en dinero efectivo. . El cincuenta por ciento restante será pagado en el plazo de un año, contado desde la fecha de constitución de la compañía; d) La socia compañía "DISTRIBUIDORA ATLANTICO C. LTDA.", ha suscrito DOSCIENTAS (200) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00) cada una, y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de las mismas, mediante el aporte de CIEN MIL SUCRES (\$ 100.000.00) en dinero efectivo . . El otro cincuenta .

RCA/
28

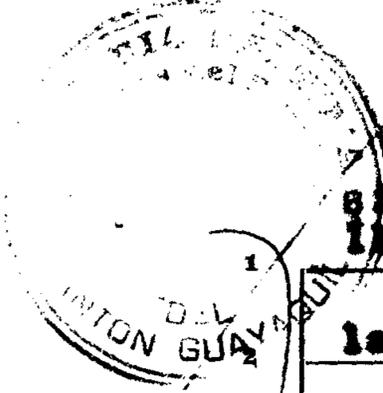
5

1 por ciento será pagado en el plazo de
 2 un año, contado desde la fecha de constitu-
 3 ción de la compañía.- Los valores aportados
 4 por los socios han sido despositados en cuen-
 5 ta de integración de capital.- La certificación
 6 respectiva de dichos depósitos se encuentra a-
 7 gregada.

8 **OCTAVA: FONDO DE RESERVA LEGAL.-** Es ig-
 9 gual al veinte por ciento del capital social.
 10 de la compañía.- Su acumulación se efectuará
 11 con el aporte del cinco por ciento de las u-
 12 tilidades líquidas anuales de la compañía.- La
 13 Junta General puede aprobar fondos de reser-
 14 vas especiales.

15 **NOVENA: REGIMEN, GOBIERNO Y ADMINISTRA-**
 16 **CIÓN.-** La compañía será regida y gobernada
 17 por la Junta General de Socios y administra-
 18 da por el Presidente, el Gerente General, el
 19 Gerente Comercial y demás funcionarios admi-
 20 nistrativos que crease la Junta General, en
 21 la forma que a continuación se puntualiza.

22 **DECIMA : DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-**
 23 Es el órgano supremo de la compañía y sus
 24 atribuciones son las determinadas en el artículo
 25 ciento veinte de la Ley de Compañías. Se reunirá,
 26 deliberará y tomará resoluciones y podrá constituir-
 27 se de acuerdo con lo que establezcan los artícu-
 28 / mismo cuerpo de leyes. Será convocada por el Pre-
 los ciento dieciocho hasta el ciento veintiuno del/.



idente, sin que para e-
llo, requiera publicación de la convocatoria por

la prensa, sino comunicación escrita dirigida a
cada socio, con ocho días de anticipación, por
lo menos, a la fecha de la sesión.....

D E C I M A P R I M E R A : DEL PRESIDENTE.

Será nombrado por la Junta General de Socios,
por el lapso de cinco (5) años, pudiendo ser,
o no, socio de la compañía . . Podrá ser ree-
legido indefinidamente; y sus atribuciones y de-
beres son : UNO . . Será el representante le-
gal, judicial y extrajudicial de la compañía . -

DOS . . Convocará y presidirá la Junta General
de Socios . . TRES . . Firmará, conjuntamente .
con el Secretario, las Actas de Junta General .
de Socios, y los certificados de aportaciones..

CUATRO . . En caso de ausencia o fallecimiento,
será reemplazado por el Gerente General; y en
el segundo caso, hasta que la junta general de-
signe al titular . . CINCO . . Las demás, que .
para el administrador, señale la Ley de Compa-
ñías

D E C I M A S E G U N D A : DEL GERENTE GE

NERAL . . Será nombrado por el Gerente Gene-
ral, por el lapso de cinco años, pudiendo ser, -
o no, socio de la compañía . . Podrá ser ree-
legido indefinidamente; y sus atribuciones y de .
beres son : Uno . . Ejecutar todos los actos .

relacionados con la administración de la compa-

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ña, controlando la buena marcha de todas las demás dependencias de la compañía . . DOS . .

Nombrará y removerá a los empleados, y les fijará sus sueldos previa consulta con el Presidente y el Gerente Comercial de la compañía.

Tres . . En caso de ausencia temporal, o definitiva, del Gerente General , será reemplazado por la persona que designe la junta general.

D E C I M A TERCERA : DEL GERENTE COMERCIAL . . Será nombrado por la Junta General de Socios, por el lapso de cinco años, pudiendo ser, o no, socio de la compañía . Podrá ser reelegido indefinidamente; y sus deberes y atribuciones consisten en ejecutar toda clase de actos conducentes a la comercialización de los productos que fabricare " Manufacturas, Confecciones y Distribuciones Buenhogar BUHGAR C. Ltda. "; tendrá, además, las facultades que se le otorguen en su respectivo nombramiento, debiendo actuar de acuerdo con la política trazada por la Junta General de Socios; y por el Presidente de la compañía . . En caso de ausencia temporal, o definitiva, del Gerente Comercial, será reemplazado por la persona que designe la junta general

D E C I M A CUARTA : DEL SECRETARIO . .

La junta general nombrará un secretario de la compañía, por el lapso de cinco años (5), y -



tendrá, como deberes y atribuciones, los siguientes:

1 : Actuar de secretario en las sesiones de
 2 junta general; redactar las actas de dichas se-
 3 siones, y suscribirlas conjuntamente con el Pre-
 4 sidente de la compañía; las mismas que serán
 5 llevadas en hojas móviles, a máquina, y debida-
 6 mente foliadas; elaborar el expediente de las
 7 sesiones; y mantener todos los documentos rela-
 8 cionados con el Libro de Socios y Registro de
 9 Participaciones; actas, nombramientos, etcétera, ba-
 10 jo su control. . En caso de ausencia, temporal
 11 o definitiva; o de fallecimiento del Secretario, -
 12 hará sus veces el Gerente Comercial de la com-
 13 pañia; y en este último caso, hasta que la jun-
 14 ta general designe al titular. . Si no se nom-
 15 brare secretario de la compañía, hará sus ve-
 16 ces el Gerente Comercial de la compañía.....

DECIMA QUINTA : DEL COMISARIO. .

18 Será designado por la Junta General de Socios,
 19 por el lapso de un (1) año, pudiendo ser ree-
 20 legido indefinidamente. . Sus atribuciones y de-
 21 beres son : Uno. . Tendrá derecho de inspección
 22 y vigilancia sobre todas las operaciones socia-
 23 les, sin dependencia de la administración, y en
 24 interés de la compañía. . Dos. . Las demás .
 25 que, para tal cargo, señale la Ley de Compañías.

DISPOSICION TRANSITORIA. .

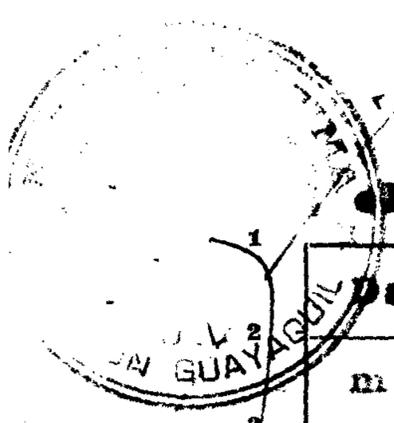
Se autoriza al li-
cenciado Carlos Alberto Pareja Cordero para .

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

que realice todos los trámites de constitución .
 de esta compañía, así como para que convoque .
 a sesión de Primera Junta General de Socios; .
 y la presida. . Agregue, usted, señor notario, .
 las demás formalidades de estilo para la vali-
 dez y perfeccionamiento de la presente escritura.
 Firmado) ROBERTO HANZE SALEM . Abogado .
 Registro número dos mil noventa y ocho . Gua-
 yaquil "
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . .
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA .
COMPANIA " DISTRIBUIDORA ATLANTICO C. LTDA. " .
LUGAR, DIA y HORA DE CELEBRACION . . En .
Guayaquil, a las once de la mañana del día treinta
ta y uno de marzo de mil novecientos setenta .
y siete, en el local social de la compañía, ubi-
cado en la calle Luque número doscientos tres.
ASISTENTES . . Asisten a la celebración de la
presente Junta General de Socios, el señor Elfas
Wated Dahik, propietario de doscientas veinticin-
co (225) participaciones de un mil sucres .
(\$ 1.000.00) cada una; y, la señorita Teresa Li-
ly Wated Dahik, propietaria de veinticinco (25)
participaciones de un mil sucres (\$ 1.000.00) ca-
da una
QUORUM . . En la presente junta general se en-
cuentra reunido todo el capital de la compañía.
PRESIDENTE y SECRETARIO . . Preside la sesión

RCA/



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el Presidente de la compañía señor Elfas Wated Dahik; y actúa de secretaria la Gerente de la misma, señorita Teresa Lily Wated Dahik. . . El Presidente declara instalada la sesión, y ordena que por Secretaria, se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria. .

ORDEN DEL DIA . . Autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba doscientas (200) participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000.00) cada una, en el capital social de la compañía " MANUFACTURAS, CONFECCIONES y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR "; y para que pague el cincuenta por ciento del valor de las mismas, que está por constituirse

DESARROLLO DE LA SESION . . El presidente de la junta general manifiesta que es conveniente a los intereses de la compañía, participar en la constitución de la compañía de responsabilidad limitada " MANUFACTURAS, CONFECCIONES y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR ", suscribiendo doscientas (200) participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000.00) cada una . . La junta general resolvió, con todos los votos, a favor de la suscripción aludida por el Presidente de la compañía, y el pago del cincuenta por ciento del valor de las mismas . . No habiendo otro asunto que tratar, el presidente da por terminada la presente sesión de junta general, concediendo un

RCA/

T

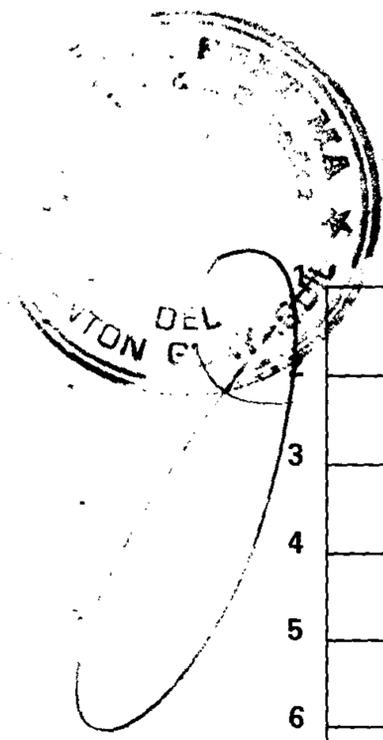
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

receso para la redacción del acta; hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, y sin ninguna modificación firmando, para constancia, todos los asistentes . . . 1) Elfas Wated Dahik . . . 1) Teresa Lily Wated Dahik". . .

C E R T I F I C O : Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario . . . Firmado) Lily Wated .
**Teresa Lily Wated Dahik . GERENTE . SECRE-
TARIA**

N O M B R A M I E N T O . . Guayaquil, once de agosto de mil novecientos setenta y seis . . Señor don . Jorge Elfas Wated Dahik, Ciudad . . Ref: Nombra-
miento de Presidente de la Compañía " DIS-
TRIBUIDORA ATLANTICO C. LTDA." . De mis
consideraciones : Cúmpleme comunicarle que en
la Sesión de Junta General Inaugural de Socios celebrada el día de hoy, se acordó nombrarlo
Presidente de la Compañía " DISTRIBUIDORA A-
TLANTICO C. LTDA." , para el primer período
que es de tres años. Este nombramiento conlleva la representación legal de la Compañía, la
que deberá ejercerla individualmente del Gerente de la Empresa. La Compañía " DISTRIBUIDORA
ATLANTICO C. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Doctora .

RCA/ Norma Plaza de García el día dos de junio de



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de mil novecientos setenta y seis .- Cordialmente, firma ilegible . Teresa Lily Wated Dahik . Secretaria de la Junta General de Socios de la Compañía " Distribuidora Atlantico C. Ltda." .- Se nombra Teresa Lily Wated Dahik . Ciudad .- Acepto el cargo conferido .- Firma ilegible . Jorge Elias Wated Dahik .- Once de agosto de mil novecientos setenta y seis .- Queda inscrito este nombramiento a fojas dieciséis mil ciento cinco, número tres mil quinientos ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil sesenta del Repertorio, archivándose los certificados de registro y defensa nacional. Guayaquil, agosto doce de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil .- Firmado) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay dos sellos .-

Se agrega a la presente escritura los certificados de no adeudar al fisco de cada uno de los socios; y, el de Integración de Capital .- . . .

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública .- Yo, el Notario . doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los com.

1 parecientes, éstos la aprueban y la suscriben .
2 conmigo, el notario en un solo acto. Firmado:
3 Lily Wated D. Cédula de Ciudadanía número :
4 cero nueve - cero dos seis cero cuatro siete u.
5 no nueve. Cédula Tributaria número : tres cua-
6 tro cero uno nueve nueve. Firmado (firma ile-
7 gible) - Carlos Alberto Pareja Cordero. Cédula
8 de Ciudadanía número : cero nueve - cero dos -
9 siete dos nueve seis siete ocho. Cédula Tributa-
10 ria número : uno uno cuatro nueve uno nueve. -
11 Firmado : Beatriz R. de Wated. Cédula de -
12 Ciudadanía número : cero nueve - cero dos seis
13 seis nueve cero dos siete. Cédula Tributaria -
14 número : cuatro nueve tres ocho dos cero. Fir-
15 mado : firma ilegible - Elias Wated Dahik. Ge-
16 rente de la Compañía de Responsabilidad Limita-
17 da " Distribuidora Atlantico C. Ltda. ". Registro
18 Unico de Contribuyentes número : cero nueve nue-
19 ve cero dos nueve cero cero cinco nueve cero
20 cero uno. Cédula Tributaria número : tres siete
21 dos cero uno nueve. El Notario, firmado) doc-
22 tor Jorge Maldonado Rennella.
23 **C E R T I F I C A D O S . . R E P U B L I C A D E L E C U A .**
24 **D O R . . F o r m u l a r i o c e r o o c h o - D R . . M I N I S T E R I O**
25 **D E F I N A N Z A S . J e f a t u r a d e R e c a u d a c i o n e s d e .**
26 **G u a y a s . . H a y u n e s c u d o . . C E R T I F I C A D O D E N O .**
27 **A D E U D A R A L F I S C O . . D A T O S D E I D E N T I F I C A .**
28 **C I O N D E L S O L I C I T A N T E . . A p e l l i d o s : P a t e r n o .**



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Wated. - Materno - Dahik . - Nombres - Teresa .
 Lily. - Cédulas : Identidad - cero nueve - cero -
 dos seis cero cuatro siete uno nueve. - Tribu-
 taria - tres cuatro cero uno nueve nueve. - Li-
 breta Militar. - Nacionalidad - ecuatoriana. - Do-
 micilio : Ciudad - Guayaquil. - Calle y número : -
 Chile trescientos veintiséis. - Motivo de la soli-
 citud . - Constitución de Compañia. - Firma del so-
 licitante - Lily Wated D. - Fecha de presenta-
 ción . - Guayaquil, siete de marzo de mil nove-
 cientos setenta y nueve. - Revisado por - firma
 ilegible - siete de marzo de mil novecientos se-
 tenta y nueve. - Hay un sello de la oficina y
 una firma ilegible. - La JEFATURA PROVINCIAL
 DE RECAUDACIONES DE. - CERTIFICA : Que, re-
 visados los archivos de títulos de créditos pen-
 dientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante
 no consta como deudor al Fisco, en esta -
 Provincia. - ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR
 QUINCE DIAS. - Valido sin enmendaduras. - Firma-
 do - Almagro Velásquez Cevallos - Jefe de Re-
 caudaciones del Guayas. - Valido para constitu-
 ción de compañia. - NOTA. - No es válido el cer-
 tificado si tiene borrones o enmendaduras. - Hay
 dos timbres y un sello. -
 REPUBLICA DEL ECUADOR . - Formulario cero o-
 cho - DR . - MINISTERIO DE FINANZAS - Jefatura
 de Recaudaciones de Guayas. - Hay un escudo. - .

5

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO .. DATOS

DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE. - Apelli.

dos: Paterno . Reshuan . Materno . Antón .. Nom.

bres . Beatriz. - Cédulas. - Identidad . cero nue.

ve . cero dos seis seis nueve cero dos siete. -

Tributaria . cuatro nueve tres ocho dos cero. -

Libreta Militar .. Nacionalidad . ecuatoriana. - Do.

micilio : Ciudad . Guayaquil .. Calle y número .

Chile trescientos veintiséis. - Motivo de la soli.

cidad . Constitución de Compañía. - Firma del .

solicitante . Beatriz R. de Lated. - Fecha de

presentación . Guayaquil, siete de marzo de mil

novecientos setenta y nueve. - Revisado por .fir.

ma ilegible . Siete de marzo de mil novecientos

setenta y nueve .. La JEFATURA PROVINCIAL DE

RECAUDACIONES DE. - CERTIFICA : Que, revisa .

dos, los archivos de títulos de créditos pen .

dientes de cobre en esta Jefatura, el solicitante

te no consta como deudor al Fisco, en esta .

Provincia. - ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR

QUINCE DIAS. - Válido sin enmendaduras. - Firma

ilegible . Almagro Velásquez Cevallos . Jefe de

Recaudaciones del Guayas. Válido para constitu .

ción de compañía .. Hay un sello de la oficina

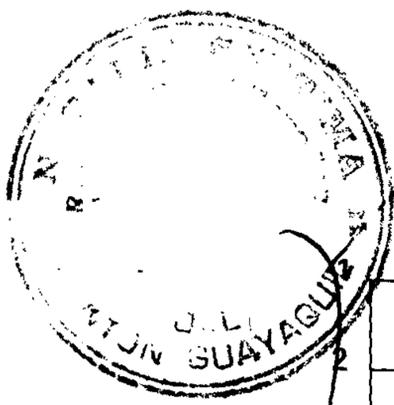
y una firma ilegible .. NOTA. - No es válido el

certificado si tiene borrones o enmendaduras. -

Hay dos timbres y un sello. - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR .. Formulario cero o.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cho . DR. . MINISTERIO DE FINANZAS . Jefatura de
 Recaudaciones . . CERTIFICADO DE NO ADEUDAR .
 AL FISCO. . DATOS DE IDENTIFICACION DEL SO-
 LICITANTE. . Apellidos : Paterno Pareja . Materno-
 Cordero. . Nombres Carlos Alberto. . Cédulas: Identi-
 dad cero nueve . cero dos siete dos nueve seis .
 siete ocho . Tributaria uno uno cuatro nueve uno
 nueve . Nacionalidad Ecuatoriana. . Motivo de la .
 solicitud Constitución de compañía. . Firma del so-
 licitante ilegible. . Fecha de presentación veintio-
 cho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
 Firmado) firma ilegible : Almagro Velásquez Ce-
 vallos . Jefe de Recaudaciones del Guayas. . Váli-
 do para constitución de compañía. . NOTA. . No es
 válido el certificado si tiene borrones o emmen-
 daduras. . LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DE.
 CERTIFICA : Que revisados los archivos de tftu-
 los de crédito pendiente de cobro, en esta jefa-
 tura, el solicitante no consta como deudor al .
 fisco, en esta provincia. . ESTE CERTIFICADO ES
 VALIDO POR QUINCE DIAS . . Dos timbres y sello. .
 C E R T I F I C A D O. . MINISTERIO DE FINANZAS
 Jefatura de Recaudaciones de . . CERTIFICADO DE
 NO ADEUDAR AL FISCO. . DATOS DE IDENTIFICA-
 CION DEL SOLICITANTE : Distribuidora Atlántico
 Cfa. Ltda. . . Cédulas . Tributaria tres siete dos
 cero uno nueve . Registro Unico de Contribuyen-
 tes : cero nueve nueve cero dos nueve cero cero

RCA/

I

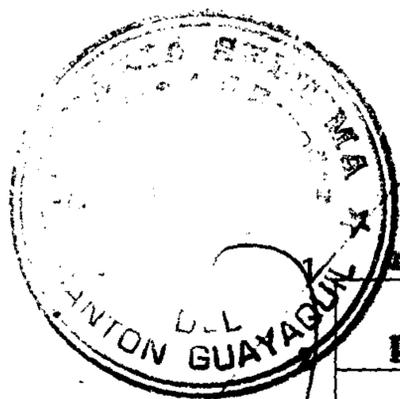
cinco nueve cero cero uno . . Nacionalidad Ecuato-
riana . Domicilio Guayaquil. . Motivo de la solici-
tud Constitución de compañía. . Firma del solici-
tante : ilegible. . Fecha de presentación, doce de
marzo de mil novecientos setenta y nueve.

**LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS, Certifica :** Que revisada la carte-
ra, se ha establecido que **DISTRIBUIDORA ATLAN-
TICO CIA. LTDA.**, poseedora del Registro Unico
de Contribuyentes número cero nueve nueve cero
dos nueve cero cero cinco nueve cero cero uni;
y Cédula Tributaria número tres siete dos ce-
ro uno nueve, tiene a su cargo el Título de .
Crédito número cuarenta y dos . cero cero cero
cinco dos, por renta setenta y siete y por cien-
to treinta y un mil novecientos ochenta sucres.
Que para cancelar el título anotado la empresa,
acogiéndose a disposiciones del Código Tributario,
vigente, ha suscrito convenio de pago el mismo.
que viene cumpliendo debidamente. . En consecuen-
cia se concede este certificado para que Distri-
buidora Atlántico Cfa. Ltda. realice trámites de
constitución de compañía. . Este certificado es vá-
lido por **QUINCE DIAS.** . Guayaquil, a los veintio-
cho días del mes de marzo de mil novecientos
setenta y nueve. . Firmado) Almagro Velásquez Ceva-
llos, Jefe de Recaudaciones del Guayas. . Un sello.

RCA / FILANBANCO. . Guayaquil, marzo veintiocho de .

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

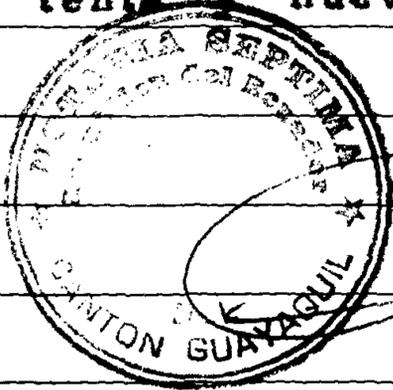
28



3 mil novecientos setenta y nueve. - Certificamos -
4 por la presente, que hemos recibido de : Tere-
5 sa Lily Wated Dahik . treinta y ocho mil sucres .
6 Carlos A. Pareja C. . treinta y siete mil su-
7 cres. - Betty Reshuam de Wated . setenta y cin-
8 co mil sucres. - " Distribuidora Atlántico C. -
9 Ltda." . cien mil sucres . - Doscientos cincuenta
10 mil sucres. - para ser depositados en una Cuen-
11 ta de Integración de Capital que se ha abierto .
12 en nuestro Banco a nombre de la Compañía en
13 formación que se denominará : " MANUFACTU-
14 RAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHO-
15 GAR ' BUNGAR ' C. LTDA." El valor correspon-
16 diente a este certificado será puesto a disposi-
17 ción de los administradores de la nueva compa-
18 ñía, tan pronto sea constituida, para lo cual .
19 deberán presentar al Banco los siguientes docu-
20 mentos: Estatutos y Nombramiento debidamente .
21 inscritos, y Certificado de la Superintendencia .
22 de Compañías indicando que el trámite de cons-
23 titución de la misma ha quedado concluido. - En
24 caso de que no llegare a constituirse, el va-
25 lor depositado será reintegrado, previa entrega
26 del certificado otorgado para el efecto por el
27 Superintendente de Compañías. - Muy atentamente.
28 por Filanbanco . firma ilegible . Jorge E. Pé-
rez . Gerente . - f. g. Entre líneas : mismo cuerpo
de leyes. - Será convocada por el Presidente, sin

que para e . Si vale . . Enmendado : General . así
mismo . ecuatoriana . Si valen . .

Se otorgó ante mí, en fe ^{de} ello confiero es -
te TERCER TESTIMONIO, en diez fojas útiles
que sello y firmo en Guayaquil, a los once -
días del mes de abril de mil novecientos se -
tenta y nueve . -



J. Maldonado
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº EL -
6232, dictada el primero de Junio de mil novecientos setenta y nueve,
por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pú -
blica de fojas 5.406 a 5.424, número 306 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 9.344 del Reportorio.- Guaya -
quil, once de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador
Mercantil.-

M. M. Andrade
ABOGADO NESTOR MIGUEL REGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de -
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco
por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
Número 578 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cin -



1 sa.- Guayaquil, entores de Junio de mil novecientos veintea y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2
3
4
5 CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 434, se ha fijado y
6 se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, entores de Junio de
7 mil novecientos veintea y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9
10
11 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de la Compañía "MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BERNARDINI HERNAN C. LTDA.".- Guayaquil, entores de Junio
12 de mil novecientos veintea y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BOY FB: Que en esta fecha y al margen de la correspondiente -
escritura pública y en cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
tículo tercero de la resolución número seis mil doscientos -
treinta y dos de la Superintendencia de compañías, tomé nota
de la aprobación de la constitución de la compañía a que se
refiere el presente testimonio.- Guayaquil, junio diecinueve
de mil novecientos setenta y nueve.



Dr. Joffe Mal'ancito Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil